



CONCURSO DE FOTOGRAFÍA DE CAZA Y PESCA INTERCAZA 2017

BASES

1. MODALIDAD DEL CONCURSO

Fotografía digital

2. OBJETO

El *Concurso de Fotografía de Caza y Pesca INTERCAZA-2017* está patrocinado por **El Corte Inglés** con el objetivo de impulsar los valores artísticos en referencia al sector cinegético.

El objeto del presente Concurso es plasmar, a través de la fotografía, la visión del sector de la caza y la pesca de la provincia de Córdoba.

3. PARTICIPACIÓN

Podrá participar cualquier persona física. La inscripción es gratuita.

4. TEMAS

Habrará dos modalidades de temática fotográfica:

Modalidad A: Caza, conservación, paisajes y fauna cinegética.

Modalidad B: Pesca y paisaje fluvial.

En la modalidad A, podrán concursar todos aquellos originales relacionados con la caza que reflejen cualquier aspecto de la acción de la caza como un hecho natural inherente al hombre, potenciando la imagen del cazador como defensor de la naturaleza, de los hábitats y de las especies.

En la modalidad B, podrán concursar todos aquellos originales representativos de la actividad de la pesca, de las especies autóctonas y de paisajes fluviales.

En ningún caso se aceptarán fotografías realizadas en granjas cinegéticas, zoos, piscifactorías o recintos de similares características, ni las obtenidas en peligro para las especies.

5. PROCEDIMIENTO DE PARTICIPACIÓN: NÚMERO, TAMAÑO Y CARACTERÍSTICAS

Número de fotografías

Cada concursante podrá presentar un máximo de 3 fotografías por modalidad (máximo total por participante 6 fotografías). Las fotografías se podrán presentar en blanco y negro, color o sepia. Las fotografías podrán ser retocadas digitalmente siempre y cuando el retoque no sea excesivo y cambie la integridad de la fotografía.

Las fotografías deberán ser originales e inéditas, no pudiendo haber sido previamente premiadas ni publicadas en ningún otro concurso, exposición o cualquier otro evento artístico, ni presentadas en anteriores ediciones de este concurso INTERCAZA. El incumplimiento de esta base supondrá la descalificación de la obra.



www.intercaza.com

Presentación de fotografías y formato

Las fotografías se presentarán a través del formulario electrónico habilitado en la web www.intercaza.com, en formato JPG con un tamaño entre 500 KB y 1 MB y ajustadas en formato 30 x 40 centímetros (1134 x 850 px). En caso de ser preseleccionadas para la exposición a realizar en la feria INTERCAZA-2017, habrá que enviarlas con formato JPG, en alta resolución (300 ppp) , con un tamaño de archivo mínimo de 1 MB.

Identificación de los archivos

Los archivos de las fotografías en JPEG deberán nombrarse de la siguiente manera:

(Iniciales del primer nombre y los dos apellidos del autor)_ (Número de fotografía enviada, del 1 al 6)_ (tres últimos dígitos más la letra mayúscula del NIF del autor).

Ejemplo: La tercera fotografía enviada por María del Carmen García García, con NIF 12.345.678-A se nombraría de la siguiente forma: MGG_3_678A.

Si se recibieran fotografías en un formato distinto a JPG, quedará a criterio de la Organización la admisión de la misma o la conversión a un formato compatible. Al efecto, el participante consiente expresamente cualquier modificación de resolución o tamaño que la Organización efectúe en la fotografía remitida para su publicación, incluso en aquellos supuestos en los que la citada alteración pudiese afectar a la integridad de la obra.

La Organización podrá retirar todas aquellas fotografías que estime que no se adecúan a la temática del concurso, resultasen ofensivas o, en general, no cumplieren las condiciones señaladas en las presentes bases. Las fotografías deberán ser originales, inéditas y no haber sido premiadas en otros certámenes fotográficos.

6. PLAZO DEL CONCURSO

El plazo máximo de admisión de las fotografías será **hasta el día 13 de septiembre de 2017.**

7. JURADO

El Jurado designado estará formado por la Presidenta de IPRODECO, o persona en quien delegue, representante de El Corte Inglés, representante de Ecotáctil Comunicación, y un cuarto miembro, en el caso de la modalidad A persona reconocida en el mundo de la caza y en el caso de la modalidad B persona reconocida en el ámbito de la pesca; y un quinto miembro de la Diputación con conocimientos suficientes en la materia, que actuará con voz y sin voto.

8. PROCEDIMIENTO Y FALLO

Las obras presentadas serán expuestas a través de la web www.intercaza.com.

Habrà una primera fase donde el jurado preseleccionará las 10 fotografías mejor valoradas de cada categoría. Estas 20 fotografías, 10 de la Modalidad A y 10 de la Modalidad B, serán expuestas al público durante la celebración de Intercaza 2017.

De entre las 20 preseleccionadas, el Jurado elegirá una vencedora y cuatro accésit en la categoría A, y una vencedora y cuatro accésit en la categoría B. El Jurado, no tendrá conocimiento en ningún momento de la autoría de las fotografías presentadas hasta después de realizadas las correspondientes votaciones.

Las comunicaciones de este concurso se harán públicas a través de las webs oficiales y de las redes sociales. El fallo será inapelable y definitivo. No obstante, en caso de falta de calidad de



las obras presentadas, el Jurado podrá declarar desierto los premios. La entrega de los Primeros Premios se hará efectiva durante la Feria Intercaza 2017.

9. PREMIOS

Habrá un único premio y 4 accesits en cada modalidad.

MODALIDADES A y B:

- Primer premio: tarjeta regalo por valor de 200 euros ofrecida por **El Corte Inglés** y Diploma de INTERCAZA 2017.
- Accesits: Diploma de INTERCAZA 2017

No se abonarán ningún otro tipo de derechos, tasas, premios o emolumentos por participar en el concurso, ni en caso de ser preseleccionado, salvo los mencionados en el párrafo anterior.

Los galardonados podrán hacer mención del premio en sus acciones de promoción y publicidad, haciendo siempre referencia de forma destacada a la edición del concurso y al órgano convocante del mismo.

No podrá recaer más de un premio en una misma persona.

10. DERECHOS DE AUTOR

Los participantes deberán ser los legítimos titulares de los derechos de la fotografía, y haber obtenido, en su caso, las autorizaciones o permisos para la obtención y/o difusión de la fotografía. La organización no será responsable de cualquier reclamación o requerimiento en relación a infracción de derechos de propiedad intelectual o industrial, de derechos de imagen o en relación al tratamiento de datos de carácter personal. En relación a esta última cuestión, el participante que incluya fotografías con imágenes reconocibles de personas deberá contar con e consentimiento de las mismas.

La organización podrá requerir una carta firmada por dichas personas y fotocopia del DNI o en su caso si es menor, por su padre o madre o tutor autorizando el uso de su imagen y el DNI correspondiente.

11. CESIÓN DE DERECHOS SOBRE LAS FOTOGRAFÍAS

a) Fotografías ganadoras y expuestas.

En especial, los autores y/o titulares de los derechos de explotación de las fotografías que hubiesen participado en la exposición, o que hubiesen recibido alguno de los premios del presente concurso (accésit o ganadoras de cada categoría), aceptan expresamente la cesión en exclusiva de los derechos de explotación sobre las mismas, sin limitación geográfica. Esta cesión de derechos de explotación permitirá, por el máximo plazo legal, la reproducción, distribución o publicación de las obras en cualquier soporte o formato, digital o analógico, relacionado o no con el presente concurso, de forma aislada o junto a otras obras, y de forma gratuita o remunerada.

b) Fotografías participantes.

Todos los participantes, por el simple hecho de enviar su fotografía, autorizan la reproducción, distribución y comunicación pública de sus obras sin abono de derechos o contraprestación alguna. Esta autorización está limitada a un uso relacionado con el presente concurso, su exposición, ahora o en un futuro, así como para futuras ediciones de este concurso o cualquier otro análogo y/o otras acciones divulgativas que se realicen. La autorización comprenderá el



máximo plazo legal, y permitirá la reproducción de la obra en cualquier soporte, digital o analógico.

12. INCUMPLIMIENTO Y REINTEGRO DE LOS PREMIOS

El incumplimiento por parte del beneficiario de las obligaciones implicará la pérdida de la condición de beneficiario, dando lugar a la obligación de reintegrar a **Ecotáctil Comunicación** el premio recibido. En particular, procederá el reintegro en el caso de la obtención de un premio falseando las condiciones requeridas para ello y ocultando aquéllas que lo hubieran impedido.

13. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Los datos personales de los concursantes formarán parte de una Base de datos de la que es responsable **Ecotáctil Comunicación**.

Dichos datos se utilizarán para la participación en el presente concurso, así como para la remisión de información de cualquier otra promoción o concurso que se estime pueda ser de su interés, o para la remisión de cualquier otra información, comercial o no, que pueda interesarle. No obstante, le recordamos que dispone de sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.

Todos los datos recogidos podrán ser usados por las entidades organizadoras y colaboradoras de la feria y/o de sus actividades para fines relacionados con el funcionamiento de la misma.

14. ACEPTACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN DE BASES

La participación en el concurso supone la completa e íntegra aceptación de las bases. **Ecotáctil Comunicación** se reserva el derecho para interpretar las mismas, resolver y decidir sobre los casos no previstos y modificar las mismas para realizar ajustes técnicos y/o procedimentales en beneficio del Concurso, sin posibilidad de recurso o resarcimiento.